

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 293/2024

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución N° 04, del Acta de Directorio N° 22 de fecha 17 de abril de 2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS”, CON ID N° 444.871; Y, SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

(HOJA 1/3).-

Asunción, 17 de setiembre de 2024

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”.-

La Ley N° 7.228 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, de fecha 29 de diciembre de 2023.-

El Decreto N° 1.092 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, de fecha 19 de enero de 2024.-

La Ley N° 7.021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 9.823 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 11 de agosto del 2023.-

La Resolución AFD N° 09 “POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD”, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024.-

La Resolución AFD N° 04 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE AUTORIZACIONES PARA LOS PROCESOS DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2022 Y SUS REGLAMENTACIONES”, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024.-

El Reglamento de Funcionamiento de Comité de la AFD, aprobado por Resolución AFD N° 02, del Acta de Directorio N° 30, de fecha 29 de mayo de 2024.-

La Resolución de Gerencia General N° 203/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS”, CON ID N° 444.871”, de fecha 11 de julio de 2024.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 018/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 087/2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Gerencia de Administración.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar el inicio de los llamados a licitación de menor cuantía, así como su adjudicación, cancelación, declaración desierta, y los convenios modificatorios según necesidad; aplicados a los procesos licitatorios de ser convocados por la Agencia Financiera de Desarrollo en el marco de la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 293/2024

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución N° 04, del Acta de Directorio N° 22 de fecha 17 de abril de 2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS”, CON ID N° 444.871; Y, SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

(HOJA 2/3).-

...///...

Que a través del referido Memorando UOC/N° 087/2024, se eleva a consideración de la Gerencia General el Informe de Evaluación de Ofertas N° 018/2024, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras”, con ID N° 444.871; y, la solicitud de designación como Administrador de Contrato al señor Hugo Villalba con Cédula de Identidad N° 4.442.630, Gerente Interino de Finanzas, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD recomendó la adjudicación del llamado de referencia a la firma DATATEC S.A. con RUC N° 80017834-3, conforme a los requisitos establecidos en el Artículo 55, inciso b), del Decreto Reglamentario N° 9.823/2023; teniendo en cuenta que la oferta de la mencionada firma ha reunido los requisitos legales, técnicos y resultó solvente, según lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

Que el Artículo 55 de la Ley N° 7.021/2022, dispone: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas, y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un periodo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante Resolución”; y, en ese sentido, el Memorando GF N° 115/2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, justifica la demora en la entrega del análisis técnico debido a una sobrecarga laboral por la emisión de bonos para la AFD, lo que ha motivado que el Informe de Evaluación sea emitido con posterioridad al plazo establecido en la mencionada normativa.-

Las consideraciones expresadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el Informe de Evaluación N° 018/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma DATATEC S.A. con RUC N° 80017834-3, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras”, con ID N° 444.871; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por un monto total de guaraníes ciento veintidós millones quinientos sesenta y nueve mil ciento veintiocho (G\$ 122.569.128), IVA Incluido, plurianuales; según la siguiente planilla de precios:

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 293/2024

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución N° 04, del Acta de Directorio N° 22 de fecha 17 de abril de 2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS”, CON ID N° 444.871; Y, SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

(HOJA 3/3).-

...///...

Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio Unitario por Cantidad)
1	Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas.	Unidad de Medida: MES Presentación: UNIDAD	12	₡ 10.214.094	₡ 122.569.128

- Art. 2º.-** Designar al funcionario Hugo Villalba con Cédula de Identidad N° 4.442.630, Gerente Interino de Finanzas, como Administrador del Contrato a ser suscripto en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras”, con ID N° 444.871.-
- Art. 3º.-** Autorizar la suscripción del contrato con la firma DATATEC S.A. con RUC N° 80017834-3, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-
- Art. 4º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación (C.C.) emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales -
- Art. 5º.-** Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-
- Art. 6º.-** Comunicar a quienes corresponda.-

.....
FERNANDO LUGO
Gerente General